

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las **8:30 horas, del 11 de Septiembre de 2012**, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 142/2012/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Otorgar en comodato a la Junta de Vecinos "Villa Chuquicamata", por un lapso de cinco años, el inmueble ubicado en Calle Latorre N° 912, de la Villa Chuquicamata de Calama, para el funcionamiento de su sede social, complejo deportivo y oficinas.**

Se encomienda a la Asesoría Jurídica del Municipio, realizar el estudio de Título de la propiedad, a fin de concretar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra e) de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega y Hernán Velásquez Núñez.

- ❖ Ausente en el presente acuerdo, la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani.
- ❖ Inasistentes en la presente sesión, los Concejales Sres. Edwin Rowe Chávez y Javier Rowe Fernández.

Calama, 11 de Septiembre de 2012.



  
OSCAR MARIN GIOVANETTI  
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/vlv.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Secplac, Interesados, Archivo de Concejo.